



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 588

Radicado No. 05001 31 05 013 **2018 00407** 00

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral promovido por BLANCA NUBIA MEJÍA GRISALES, en contra de COLPENSIONES, se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. En vista de la revocatoria del Ad quem, de la sentencia de primera instancia y dando cumplimiento a la orden emitida mediante providencia de 11 de junio de 2020 referente a las agencias en derecho, en la cual resolvió.

"Sin costas en esta instancia. En la primera se revocan las impuestas y se imponen a cargo de la parte demandante"

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la demandante **BLANCA NUBIA MEJÍA GRISALES**, en favor de Colpensiones, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso. Ténsense las agencias en derecho en la suma de \$200.000 a cargo de la demandante y en favor de Colpensiones.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A CARGO DE BLANCA NUBIA MEJÍA GRISALES, EN FAVOR DE COLPENSIONES

Agencias en Derecho en 1ª Instancia ..	\$200.00
Agencias en Derecho en 2ª Instancia ..	\$0
Casación.....	\$0
Gastos	\$0
TOTAL.....	\$200.000

Son: **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)**



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 6 de
abril de 2022, consultable aquí:
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Correos:
palacioconsultores.colp@gmail.com;
ohidalgoyabogados@gmail.com;

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5352c3982646e9cad85bf999fa4560319c8f631624f70fd685fac2db59e87f5**

Documento generado en 05/04/2022 06:36:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>